



DECRETO N° 3491/2015

CHIGUAYANTE, 29 DIC 2015

VISTOS: Estos antecedentes; La solicitud del Director de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Chiguayante, según Oficio N° 2176 de fecha 24 de Diciembre de 2015, en la cual se requiere el Corte de Tránsito de Avenida Los Héroes, con la finalidad de realizar actividad artística en el marco de la actividades de fin de año denominada, **"EN CHIGUAYANTE DESPEDIMOS EL 2015"** y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese a la Municipalidad de Chiguayante, el cierre de la Avenida Los Héroes, entre calle Manuel Rodríguez y Calle 4, el día 29 y 30 de Diciembre de 2015, desde las 11:00 horas del día 29 de Diciembre y hasta las 02:00 horas del día 30 de Diciembre de 2015.

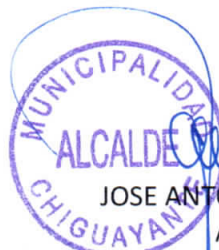
2) La Municipalidad de Chiguayante, deberá administrar todas las medidas de seguridad que correspondan, con la finalidad de evitar accidentes de los participantes y espectadores.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL.



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/JAE/jae

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Secretaría Municipal.
- Inspección Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.


SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 29 DIC 2015 HORA 16:15
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA [Signature]